



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17628/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con trece minutos del día uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17628/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito copia de expediente clínico de paciente [REDACTED], Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, emergencia por pie diabético", hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"; Sin embargo, la solicitante es la titular de la información

Que en fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, se emitió resolución de ampliación para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes uno de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

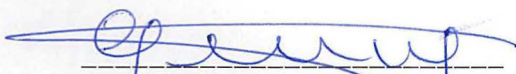
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Médico Quirúrgico y Oncológico, la certificación del expediente clínico de la paciente [REDACTED], que consta de 72 folios útiles a la fecha, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el Centro de Atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4.52), lo que corresponde a 113 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS-OL

